



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Expediente n.º: 546/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Fecha de iniciación: 15/03/2023.-

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los siguientes antecedentes:

1º. Con fecha 24/05/2023 fue presentada por D^a Patricia Portero Díez, en representación de IBERAVEX,S.L dos documentos denominados “*Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas 2023*” y “*Servicio de Control y Gestión Ético de las Colonias Felinas del Municipio de Sotillo de la Adrada 2023*”.

Examinada dicha documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar dichos documentos como vinculantes para el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada a efectos de establecer los principios rectores que habrán de presidir todas las actuaciones en materia de control de colonias felinas en la localidad en cumplimiento de la legislación sectorial vigente y hacerlo constar así en cuantos expedientes administrativos de subvención o de cualquier otra naturaleza se instruyan desde este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Plaza de la Concordia, 1, Sotillo de la Adrada. 05420 (Ávila). Tfno. 918660002. Fax: 918660236

